

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/105
23 de noviembre de 1998

(98-4684)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

PROHIBICIÓN POR MÉXICO DE LAS IMPORTACIONES DE ARROZ BLANQUEADO TAILANDÉS

Declaración de Tailandia en la reunión de los días 11 y 12 de noviembre de 1998

1. No es nuestra intención plantear una y otra vez ante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias el problema de la prohibición por México de las importaciones de arroz blanqueado tailandés. Como todos saben, esta cuestión ha estado en el orden del día en las últimas cuatro reuniones y todavía no se ha resuelto.
2. Permítanme informar al Comité sobre nuestras consultas. Centraré mis observaciones en torno a dos cuestiones.
3. En primer lugar, en cuanto a la forma de las consultas bilaterales entre Tailandia y México. Tailandia propuso formalmente a la delegación mexicana celebrar las consultas antes de la reunión de este Comité, con la participación del actual Presidente de éste, lo que entendemos es posible de conformidad con el párrafo 2 del artículo 12 del Acuerdo MSF. La delegación mexicana aceptó amablemente nuestra propuesta pero sin la participación del Presidente. Estoy seguro de que México puede mejor que nadie dar una explicación al Comité. Tailandia considera que es útil que el Presidente participe en las consultas si no se ha alcanzado ningún progreso en las consultas bilaterales. Podrían considerarse otras alternativas para las futuras consultas bilaterales, por ejemplo, la participación de un experto neutral o independiente. Tailandia acogería con satisfacción cualquier alternativa favorable a la transparencia, si México deseara sugerir la forma de las futuras consultas.
4. Mi segunda observación es sobre el fondo del problema. Seré breve. En noviembre de 1993, las autoridades mexicanas anunciaron que el arroz tailandés tenía carbón del arroz, causado por el hongo *Tilletia barclayana*. Tailandia ha proporcionado datos científicos que indican que, no sólo México sino también otros países que exportan arroz a México, forman parte del grupo de países infectados por este hongo. Hasta el momento México no ha proporcionado ningún dato científico que demuestre el riesgo de la transmisión de la enfermedad a partir del arroz blanqueado tailandés. Además, quizá la delegación mexicana desee estudiar el último párrafo del documento G/SPS/GEN/82. Deseamos subrayar que la medida impuesta por México es incompatible con el principio de "no discriminación" establecido en el párrafo 3 del artículo 2 del Acuerdo MSF y en los artículos I y III del GATT de 1994.
5. El 10 de noviembre de 1998, cuando Tailandia y México celebraron consultas, mi colega de México insistió en que Tailandia todavía no había proporcionado la información sobre una nueva plaga, como se había solicitado en una carta fechada en noviembre de 1997. Es cierto que Tailandia no proporcionó la información solicitada sobre la nueva plaga debido a varias razones:

- a) Aunque el problema inicial del hongo por el cual el Gobierno mexicano prohibió la importación de arroz de Tailandia todavía no se ha resuelto, México ha cursado además otra solicitud de información sobre una nueva plaga. Consideramos que no existe suficiente justificación para proporcionar a México la información solicitada sobre la nueva plaga, ya que no hay ninguna relación entre la nueva plaga y la prohibición de la importación de arroz blanqueado tailandés.
- b) Según la notificación de México que figura en el documento G/SPS/N/MEX/55, la nueva plaga identificada en la carta no está incluida en la Norma mexicana por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz en México. No sabemos cuál es la verdadera razón para solicitar información sobre la nueva plaga.
- c) Creemos que México podría continuar solicitando más información sobre una plaga tras otra.

6. En este punto, no entendemos claramente la forma en que el Gobierno de México ha identificado el problema subyacente a la aplicación de la prohibición de las importaciones de arroz blanqueado tailandés.

7. En vista de la buena relación que existe entre nuestros dos países, Tailandia continuará celebrando consultas con México en la nueva forma de las consultas sobre este asunto. Instamos a la delegación de México a que transmita nuestro mensaje a las autoridades de México. Este problema es vital para los intereses de Tailandia.

8. Por último, deseamos dar las gracias a aquéllos que informal y formalmente comparten la decepción de nuestra delegación con el resultado de estas consultas bilaterales.
